CONTRATO Nº 004/2015

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**, con **RUC Nº 80004194-1.**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE,** con Cédula de Identidad **N° 650.911,** denominada en adelante el CONTRATANTE o La FACULTAD" por una parte; y por la otra, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS del Sr. Gustavo Adolfo Leiva,** con **RUC: 1.861.152-4,** domiciliada en Yvyra Pytã 233 y Emilio Johanssen, Barrio Arroyo Seco, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.**

1. **OBJETO.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 007/2015 "Adquisición de Elementos de Limpieza"**, detallados a continuación:

Nº Items	Articulos de Limpieza	Caracteristicas
2	Balde	Material de plástico grueso, manija de metal, con capacidad de 10 (diez) litros.
4	Basurero	Material de plástico con capacidad de 20 (veinte) litros, con tapa.
6	Cepillo de cerdas.	Se utilizará para limpiar azulejos, material de plástico.
8	Crema Limpiadora.	Crema detergente de color blanco, envase de plástico de 500 ml, para limpieza de baño y cocina, limpieza profunda, con fecha de vencimiento de por lo menos 2 años contados a partir de la fecha de recepción.
9	Desodorante de ambiente.	Envase en aerosol con capacidad mínima 420ml, aromas surtidos, con fecha de vencimiento de por lo menos 2 años contados a partir de la fecha de recepción.
10	Desinfectante en aerosol para limpieza.	Envase en aerosol, desinfectante especial para todo tipo de superficies, con capacidad de 390 cc, aromas surtidos, con fecha de vencimiento de por lo menos 2 años contados a partir de la fecha de recepción.
12	Escurridor de agua para piso.	Material de plástico y goma negra con mango, medida estándar.
15	Guante de goma para limpiar	Material de látex, resistencia a la tracción y elasticidad, resistente a productos químicos, grasas animales, aceite vegetal, ácidos, detergentes, sales, cáusticos y alcoholes, Pares de tamaño mediano CAJA de 100 pares.
18	Palita para basura.	Material de plástico, con mango de aproximadamente (85 cm) de largo
24	Papel Higiénico	Del tipo industrial, de longitud máxima 300 metros, especial para baños públicos.

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. MAE
DECANO
FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato (Declaración jurada)
(g) Escritura de Constitución de la Sociedad.
(h) Acta de la Última asamblea de la sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la sociedad.
(i) Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.
(j) Certificado de Interdicciones.
(k) Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social
(l) Certificado de cumplimiento tributario
(m) Certificado de cuenta bancaria

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*10*	*0*	*330*	*30*	*1*	*99*	*6.600.000*
2015	*2*	*2*	*10*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*2.476.300*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **287.241.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 007/2015, convocado por la *Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N°393/2015.-

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. Ph.D.
DECANO
FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA

GL Ventas & Servicio
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	2	Balde	INPLAST	BRASIL	Unid.	16	6.500	104.000
2	4	Basurero	INPLAST	BRASIL	Unid.	10	15.500	155.000
3	6	Cepillo de cerdas	ARDELI	NACIONAL	Unid.	10	4.500	45.000
4	8	Crema limpiadora	ARDELI	NACIONAL	Unid.	36	7.500	270.000
5	9	Desodorante de ambiente en aerosol	PINOLECHE	NACIONAL	Unid.	80	6.995	559.600
6	10	Desinfectante en aerosol para limpieza.	IPAX	NACIONAL	Unid.	100	10.500	1.050.000
7	12	Escurridor de agua para piso	Mb	BRASIL	Unid.	20	7.100	142.000
8	15	Guante para limpieza	PANAMBI	NACIONAL	Unid.	10	4.570	45.700
9	18	Palita para basura	REY	PERÚ	Unid.	10	10.500	105.000
10	24	Papel higiénico	ARDELI	NACIONAL	Unid.	1000	6.600	6.600.000
						PRECIO TOTAL ADJUDICADO		9.076.300

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 9.076.300** (Guaraníes nueve millones setenta y seis mil trescientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31 de Diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deben ser entregados de la División de Almacén de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera.

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. M.Sc.
DECANO
FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

GL Ventas & Servic.
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.co

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y por un plazo que exceda los 30 (treinta) días posteriores a la culminación de la vigencia.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva lo que se entenderá por el funcionamiento adecuado a satisfacción de la convocante.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese

Prof. Lic. Constantino N. Guefos R. M.A.
DECANO
FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha:

03 JUL 2015
.....-

Gustavo Adolfo Leiva
Por GL Ventas & Servicios
GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Teletax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsalis
Decano
FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A